

CERTIFICA:

Que esta copia concuerda con el original que se conserva en el archivo de este Municipio

11 JUN. 2015

Callao

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO  
ALCALDÍA



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO  
SECRETARÍA GENERAL - GACMA  
ARTURO DAVILA  
SIN FIRMAR

Resolución de Alcaldía N° 699 -2015-MPC-AL

Callao, 11 JUN 2015

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO.**

**Visto:** el Memorando N° 511-2015-MPC/GGA, de fecha 6 de mayo del 2015, a través del cual la Gerencia General de Administración remite la relación de deudas pendientes de los años 2013 y 2014, que deben ser reconocidas con documento resolutivo como créditos devengados de la Municipalidad Provincial del Callao; y,

**Considerando:**

Que, por Acuerdo de Concejo N° 119-2014 de fecha 26 de diciembre del 2014, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura del Ejercicio 2015 de la Municipalidad Provincial del Callao;

Que, a través del Memorando N° 511-2015-MPC/GGA, de fecha 6 de mayo del 2015, la Gerencia General de Administración solicita se reconozca los compromisos contraídos por la Municipalidad Provincial del Callao en los años 2013 y 2014, entre los que se encuentra el Recibo por Honorarios 001 – N° 000371 por S/. 5,958.00 y los Recibos por Honorarios Electrónicos N° E001-5 por S/. 6,045.00, N° E001-3 por S/. 5,148.00 y N° E001-6 por S/. 5,790.00, a nombre de Salinas Castillo Ángel Leocadio;

Que, con Memorando N° 542-2015-MPC/GGPPR de fecha 20 de abril del 2015, la Gerencia General de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, señala que el importe solicitado debe ser atendido con recursos del año 2015 Fuente de Financiamiento 2 Rubro 09: Recursos Directamente Recaudados;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, con la visación de la Gerencia General de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, Gerencia General de Asesoría Jurídica y Conciliación, Gerencia General de Administración y Gerencia Municipal;

**Resuelve:**

**Artículo 1.-** Reconocer como **créditos devengados** la suma de S/. 22,941.00 (Veintidós mil novecientos cuarenta y uno y 00/100 Nuevos Soles), que corresponden al Recibo por Honorarios 001 – N° 000371 por S/. 5,958.00 y los Recibos por Honorarios Electrónicos N° E001-5 por S/. 6,045.00, N° E001-3 por S/. 5,148.00 y N° E001-6 por S/. 5,790.00, a favor de **Salinas Castillo Ángel Leocadio**.

**Artículo 2.-** Autorizar a la Gerencia General de Administración para que proceda a la cancelación del mencionado crédito devengado, conforme a la disponibilidad económica y financiera de la Municipalidad.

**Regístrese, comuníquese y cúmplase.**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO  
GEORGE COLLANTES FERNANDEZ  
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO  
JUAN SOTOMAYOR GARCIA  
ALCALDE

